

Datos Generales

Gaceta N°:	25493
Fecha de la Gaceta:	24/02/2006
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	20/02/2006
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	2 DE MAYO DE 2006

Título:	QUE CREA LA AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, MODIFICA Y ADICIONA DISPOSICIONES A LA LEY 29 DE 1 DE FEBRERO DE 1996 Y ADOPTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Este Decreto Ley, crea la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, y modifica y adiciona la Ley número 29 de 1 de febrero de 1996, que regula lo referente a la libre competencia, los monopolios, las prácticas monopolísticas, la concentración económica y los derechos del consumidor. Este Decreto Ley deroga cualquier disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: MONOPOLIO, CONSUMIDOR, COMPETENCIA, DECRETO LEY, DEFENSA, PROTECCION AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO, AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Temas Relacionados

AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
COMPETENCIA
CONSUMIDOR
DECRETO LEY
DEFENSA
LIBRE COMERCIO
MONOPOLIO
PROTECCION AL CONSUMIDOR

Referencias

DECRETO LEY 9	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 9						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	45	31/10/2007	25914	07/11/2007	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por la Ley número 45 de 31 de octubre de 2007.

DECRETO LEY 9
REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó la denominación del Título V; los Artículos 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 27, 31, 36, 39, 48, 50, 52, 66, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 121, 144, y 172; así como la denominación del Título V de la Ley número 29 de 1 de febrero de 1996; y le adicionó los Artículos 4-A, 4-B, 19-A, 30-A, 31-A, 43-A, 51-A, 51-B, 51-C, 59-A, 67-A, 110-A, 110-B, 110-C, 110-D, 110-E, 110-F, 110-G, 110-H, 110-I, 114-A, 121-A, el Capítulo IV al Título VII y los Artículos 140-A, 140-B, 140-C, 140-D, 140-E, 140-F, 140-G, 140-H y 40-I.

Jurisprudencia Constitucional
